JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-**2004-00452-00**

Actor: JORGE AGUILERA CORREA

Demandado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante presentó escrito el día 28 de noviembre de 2016, por medio del cual solicita copia autentica de la sentencia con constancia de ejecutoria y que es primera copia que se expide, para lo cual aporta pago de arancel judicial para el desarchivo del proceso.

De lo anterior, se observa en el plenario, que las copias solicitadas con las calidades requeridas, ya fueron ordenadas a través de auto de fecha 12 de septiembre de 2013 y entregadas al apoderado de la parte demandante Dr. LUIS GOMEZ MEZA, el día 14 de noviembre de 2013, por lo que se decidirá atenerse a lo dispuesto en dicha providencia.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en auto de fecha 12 de septiembre de 2013.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 006 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 25 ENE. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)